

# Cómo debe actuar una víctima de una agresión sexual

Noticias 24hs | 02-10-2023 | 18:38



## como-actuar-victima-agresion-sexual

El incremento de agresiones sexuales es imparable. Solo el primer trimestre de 2023 se incrementó hasta en un 3.8% con respecto a las cifras del mismo periodo del año anterior. Sin embargo, es un delito que está infra denunciado.

Según los datos, sólo el 11% de las violaciones tienen denuncia cursada y, en muchos casos, tiene que ver con el desconocimiento de la víctima sobre cómo actuar y el proceso que se abrirá desde el momento de la denuncia. Vergüenza, miedo, dudas sobre si le creerán, ser menor de edad?son muchas las razones que alegan para no dar el paso. Sin embargo, es necesario darlo. Es necesario defenderse de este tipo de situaciones y saber cómo hacerlo.

?Lo primero que recomendamos ante una situación de agresión sexual, es que la víctima contacte directamente con el 112 o llame a la policía y, acto seguido, acuda a un centro médico para que le puedan realizar un informe médico que servirá más adelante como prueba en el procedimiento penal? explican desde Forcam Abogados, especialistas en la defensa de las víctimas en este tipo de casos.

Pasado este primer momento, lo habitual es tener que ir a comisaría a prestar declaración y presentar la oportuna denuncia. Es recomendable que, para ello, antes se haya contactado con un despacho de abogados, especializado en derecho penal que pueda acompañar a la víctima en esta situación para que ningún error jurídico pueda frustrar la persecución del delito.

?La denuncia es la comunicación formal de los hechos ante los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y una de las herramientas para que la víctima consiga protección. Sin denuncia no existe comunicación de los hechos, y sin comunicación oficial no se puede continuar el trámite para enjuiciar dichas conductas? explican desde el despacho de abogados, que hacen hincapié en que en esa primera declaración, la víctima tendrá que explicar los hechos tal y como han sucedido,

solicitando su abogado la pertinente orden de protección para que la víctima esté protegida ante el agresor.

Al siguiente día, acompañada de su abogado, la víctima deberá acudir al Juzgado para una segunda declaración, esta vez ante el Juez.

Con toda esta información, el abogado, mediante procurador, solicitará las pruebas ante el juzgado para que se investiguen los hechos. ¿Hasta el juicio oral no será necesario que la persona denunciante vuelva a acudir al juzgado? comentan. Si el juez de instrucción considera que hay indicios de delito, pondrá en marcha la investigación e instará la apertura de juicio oral ante los indicios de criminalidad, hecho que sucederá pasados unos meses desde la denuncia y declaración.

La apertura de juicio oral es un escrito realizado por el Juez de Instrucción y es el momento en el que los abogados de la víctima presentan el escrito de calificación en el que se solicitan las penas de prisión a aplicar y la posible indemnización basándose en las pruebas e informes médicos, comunicando al juzgado de las pruebas que se practicarán en el juicio.

El día del juicio, donde la víctima deberá acudir al juzgado junto con su abogado, se practicarán todas las pruebas y el procedimiento quedará visto para sentencia, que podrá ser absolutoria o condenatoria. ¿En el caso que sea sentencia condenatoria, como abogados de la víctima de agresión sexual, prepararemos un escrito de ejecución de pena para llevar a cabo el cumplimiento de la condena, así como la solicitud del abono de indemnización, y la orden de protección? concluyen.

Autor: Redacción